



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



CONTRALORÍA
CIUDADANA

Fortalecimiento de la Red de Contralorías Ciudadanas en la Supervisión y Buenas Prácticas en la Guía Operativa

Licenciada Stefany Yaliel Olivares Martínez
Jefa de Unidad de Departamental de Acciones de Fiscalización y
Supervisión "A"



OBJETIVO

Conocer el uso y aplicación de la Guía Operativa para los Recursos de Presupuesto Participativo 2025 de las Alcaldías de la Ciudad de México, con el fin de garantizar una supervisión efectiva y transparente.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



CONTRALORÍA
CIUDADANA

¿QUÉ ES LA GUÍA OPERATIVA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO?





Documento que emite la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría de Egresos.**

Que tiene por objeto establecer las disposiciones a las que deben sujetarse las **Alcaldías, los Comités de Ejecución, los Comités de Vigilancia y los Comités de Seguimiento.**

Para la **gestión, contratación, ejercicio, comprobación, seguimiento, verificación, supervisión y rendición de cuentas de los recursos** del Presupuesto Participativo destinados a los proyectos ganadores del año 2025 y los determinados por los **pueblos originarios.**

Definir la intervención de los entes coadyuvantes involucrados en la materia, así como **reglamentar y transparentar el uso de los recursos** para la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo elegidos por la ciudadanía.





PUNTOS RELEVANTES DE LA GUÍA OPERATIVA

- 1. Nueva figura: Comité de Seguimiento** (además del de Ejecución y Vigilancia). Ajusta láminas, roles y flujos de comunicación.
- 2. Incluye intervención de Autoridades y sus atribuciones**
- 3. Priorización del Capítulo 4000** hacia **asentamientos humanos irregulares** (cuando aplique). Esto debe reflejarse en la planeación y en la justificación técnica.
- 4. Protección de datos y publicación:** en 2025 la lista de beneficiarios se maneja en **versión pública** vía Dirección Distrital del IECM, ya no como listado nominal en Gaceta.
- 5. Calendario e informes:** formatos previsto por el IECM y **fechas límite** claras para entrega/correcciones (ciclo 2025–2026).
- 6. Mínimo de inversión:** lo ejercido con PP en **5000/6000 sí cuenta** al porcentaje mínimo de inversión de las Alcaldías.
- 7. Vigencia e integración:** los comités deben quedar integrados **a más tardar el 22 de septiembre de 2025;** la guía 2025 **deroga** la 2023–2024.



Tema	Guía 2023–2024	Guía 2025	Qué cambia
Objeto	Disposiciones para Alcaldías, Comités de Ejecución y de Vigilancia sobre gestión, contratación, ejercicio, comprobación y rendición de cuentas.	Disposiciones para Alcaldías, Comités de Ejecución, de Vigilancia y añade Comités de Seguimiento ; enfatiza eficiencia y beneficio comunitario.	Se incorpora el Comité de Seguimiento y se refuerza el enfoque de eficiencia/beneficio.
Ámbito de aplicación	Aplica tras concluir el proceso de consulta (art. 120–130 de la Ley).	Igual: aplica tras existir proyectos ganadores.	Sin cambio sustantivo.
Límite de ayudas/apoyos directos	Tope del 10% del recurso por UT.	Mantiene tope del 10% ; la Alcaldía debe notificar cuando se agote.	Misma regla, con obligación explícita de notificar.
Selección e integración de beneficiarios	Asamblea define criterios; puede haber sorteo/insaculación ; lista se publica en Gaceta (con nombre, edad, sexo, UT).	Asamblea realiza selección con papeletas; se entrega versión pública vía Dirección Distrital del IECM y se resguarda protección de datos; referencia a Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social .	Cambia el mecanismo de publicidad : pasa de Gaceta con datos personales a versión pública protegida y flujo vía IECM.
Capítulo 4000 (ayudas/apoyos y servicios)	Unidades habitacionales pueden usar 4000 sin contar al 10% (según naturaleza).	Prioriza Asentamientos Humanos Irregulares en la asignación del 4000; mantiene reglas del 10%.	Nueva prioridad explícita para asentamientos irregulares.



Tema	Guía 2023–2024	Guía 2025	Qué cambia
Capítulos 5000 y 6000 (inversión)	No lo detalla con ese nivel de precisión constitucional.	Lo ejercido con PP en 5000 y 6000 sí computa al mínimo de inversión exigido a Alcaldías (Constitución CDMX art. 21 D III.2).	Alineación explícita con el mínimo de inversión.
Comités (funciones y vigencia)	Ejecución/Vigilancia informan a ciudadanía; vigencia hasta concluir proyecto.	Igual, y añade Comité de Seguimiento; fija fecha para concluir conformación: 22 de septiembre de 2025.	Nueva figura y plazo concreto de integración en 2025.
Participación de COPACO y Red de Contralorías	Coadyuvan, pueden denunciar irregularidades ante OIC.	Igual; se enfatiza coordinación continua con Red de Contralorías y mecanismos de denuncia.	Refuerzo de coordinación/denuncia.
Contratación y Ejecución	Invitaciones de manera formal con al menos 72 horas de anticipación a los Comités de Ejecución y Vigilancia, COPACOS, prominentes	Invitaciones de manera formal con al menos 72 horas añade Comité de Seguimiento	Transparencia total en la contratación.
Informes y plataforma	Informes periódicos en la plataforma del IECM ; Alcaldías deben entregar documentos en 3 días hábiles cuando se soliciten.	Mantiene plataforma; formato .xlsx editable provisto por IECM; establece fechas de corte y correcciones (segundo jueves de febrero de 2026 como último día para complementos).	Estandariza formato .xlsx y pone calendarios específicos para 2025–2026.
Rendición de cuentas (asambleas)	Inician segundo semestre de 2023 ; para proyectos 2024 desde junio 2024.	Inician 1° de septiembre de 2025 ; IECM presentará informe al Congreso en 1er trimestre de 2026.	Fechas precisas para 2025–2026.





Tema	Guía 2023–2024	Guía 2025	Qué cambia
Capacitación y asesoría	IECM, Alcaldías, Secretaría de Admón. y Finanzas, Contraloría, SOBSE, SEDEMA/CORENA, PROSOC.	Mismos actores incluyendo a Comités de Seguimiento en la población objetivo.	Se incluye al nuevo comité en la capacitación.
Proyectos Ganadores	De U.T. mecanismos de selección de Proyectos	A. Imposibilidad de ejecución por causas supervinientes. B. Proyecto a ejecutar en Pueblo Originario.	Se anexan dos apartados el A y B y se anexa la descripción del dictamen.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



CONTRALORÍA
CIUDADANA

¡GRACIAS!